

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3250.

Artículo de oficio.

(Número 410.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

En la Gaceta de Madrid número 720 correspondiente al dia 27 de setiembre anterior se halla inserta una real orden expedida en 26 del mismo por el ministerio de Fomento, cuyo tenor es el siquiente:

Para que por este ministerio puedan formarse los escalafones de los cesantes dependientes del mismo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.° del real decreto de 21 del que rige, S. M. la Reina ha tenido á bien mandar lo siguiente:

1.º Los cesantes de este ministerio que hubiesen obtenido destino con sueldo, presentarán antes del 15 de octubre al gobernador de la provincia en que residan, su hoja de servicios,

acompañada de los documentos justi-

ficativos correspondientes.

2.° Las hojas de servicios se extenderán con sujecion al modelo adjunto, número 1.°, y los documentos justificativos serán devueltos á los interesados luego que hecha la debida comprobacion certifique el gobernador estar conforme.

3.° No obstante lo prevenido en el articulo anterior, los que hubiesen sido directores ú oficiales en esta secretaria presentarán sus hojas de servicio documentadas en el negociado central

de este ministerio.

4.° Antes del 21 de octubre remitirán los gobernadores á este ministerio las hojas de servicio que se les hubiesen presentado, acompañadas de dos relaciones que se extenderán con arreglo á los modelos 2.° y 3.° que acom-

5.° Los gobernadores darán toda la publicidad posible à las disposiciones

anteriores.

De real orden lo comunico à V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 26 de setiembre de 1853.—Esteban Collantes.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados, los cuales deberán presentar en este gobierno antes del dia 15 del actual las respectivas hojas de servicio acompañadas de los documentos justificativos u arregladas al modelo número 1.º que se cita y que se publica á continuacion. Palma 3 de octubre de 1853.—El V. P. del C. P.— Felipe Puigdorfila.

MODELO NUMERO 1.º

Hoja de servicios de D. N. N., natural de. , de edad de. , de estado de. , dependiente del ministerio de Fomento.

FECHA DE LOS NOMBRAMIENTOS		AUTORIDAD	Sueldos	mo ce-			
Dia. Mes. Añ	EMPLEOS que ha desempeñado.	que hizo los nombramientos.	de cada destino.		Años.	Meses	Dias.
		- 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2					10 30
	088	is Mill			130		

Fué clasificado con tal fecha, y su haber lo cobra por.

(Número 411.)

Policía sanitaria.—Habiendo pasado la estacion calurosa y cesado por consiguiente las causas que me obligaron á publicar mi bando de 20 de mayo último relativo á perros, he venido en resolver que desde este dia y hasta nueva órden, queden sin efecto las disposiciones contenidas en cl mismo. Palma 4 de octubre de 1853.—El V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfila.



(Número 412.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIÉNDA pública de las baleares.

Considerando que las fracciones de real por maravedis y por céntimos, que se observan en las cartillas de evaluación dificultan mucho los cálculos y han de ampliar innecesariamente los trabajos estadísticos de que se ocupan los pueblos de esta provincia, ha resuelto la administracion de mi cargo prevenir como lo hace á los ayuntamientos y juntas periciales que desde luego se supriman dichas fracciones de real, aumentando ó disminuyendo la unidad en todos casos y tipos que excedan ó bajen aquellas de 17 mrs. ó de *6/100 respectivamente. Palma 28 de setiembre de 1853.—P. O.—Casimiro Urech.



(Número 413.)

Don Mariano Peralta, auditor de guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.

Por el presente, cito, llamo y emplazo à Miguel Martorell, hijo de Juan y de Pabla Estrader, natural y vecino de esta ciudad, de edad de 14 años, contra quien estoy procediendo criminalmente por hurto de una espuerta de arroz, para que dentro de nueve dias siguientes que corren y se cuentan desde hoy dia de la fecha, comparezca personalmente en las cárceles de esta ciudad à defenderse de los cargos que le resulten; y si asi lo hiciere le oiré y guardaré justicia en lo que la tuviere, y no haciendolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía sio mas ritarle ni emplazarle hasta la sentencia definitivainclusive, entendiendose los autos y demas diligencias con los estrados de este juzgado y le pararàn los perjuicios que haya lugar. Dado en Palma á 1.º de octubre de 1853. -Mariano Peralta. - Por su mandado -Antonio Canellas, escribano.

(Número 414)

Plan de condiciones bajo las cuales la Junta provincial de Beneficencia, en uso de la autorizacion que le ha sido concedida por real órden de 23 de julio, ha acordado enagenar á censo en pública subasta la casa que el Hospital de esta provincia posee en esta ciudad frente la iglesia de Sta. Cruz.

1. La Junta provincial de Beneficencia vende á censo al fuero legal de 3 por 100 la casa núm. 8 de la manzana 206 propia del Hospital provincial que linda de una parte con casas de D. Antonio Aguiló, de otra con las del Sr. D. Antonio Balle Pro. y chantre de esta santa Iglesia y de otra con las de Juan Reus.

2. A este efecto se abrirá doble subasta el dia 22 del actual á las doce del dia en los extrados del gobierno de provincia y casas consistoriales de esta capital, bajo el tipo de 2391 rs. 24 mrs. en que ha sido apreciada la finca.

3.º El remate será adjudicado á favor de la persona que ofreciere pagar mayor canon anuo al establecimiento.

4. Ademas del canon, será obligacion de la persona á cuyo favor se remate la finca pagar 320 reales por derechos de entrada el mismo dia en

que se otorgue la escritura de tras-

paso.

5. Tambien será obligacion del adquirente satisfacer 50 rs. á cada uno de los pregoneros, los derechos alodiales correspondientes y los de hipotecas, y cuantos gastos ocasionare el remate y traspaso de dicha finca, y ademas costear y entregar al establecimiento una copia anténtica de la escritura de traspaso con su nota del registro de hipotecas. Palma 1.º de octubre de 1853.—Miguel Garau, secretario.



CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tendo en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de agosto de 1853.

81			Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera			4	18))
Cebada id			1	16	"
Centeno id			1	10))
Maiz id			3	6))
Garbanzos id			4	16))
Arroz, arroba			1	12))
Aceite, cuartan .			1	8	"
Vino, cuartin.			2	"))
Aguardiente idem.		10	5))))
Vaca, libra))	7	6
Carnero id	187	de.))	7 7	-))
Tocino id				10))
Trigo candeal, cuar				18))
	4.9		3	4))
Habichuelas id		-	6	4	"
Guijas id		0	3	8	» .
Leña, quintal.		1	n	5	. 1)
Carbon id			1	1))
Algarrobas id			1	2)) '
Almendron id			17	10)) -
Queso id		١.	14	18))
Lana id		+ 1	20	.))))
13 1 1 0 1		1	1	1. 1000	121

Palma 1.º de setiembre de 1853.—El alcalde, José Antonio Togores.

PUEBLO DE INCA.

de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la primera quincena del mes de julio de

o document mace v	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	3	18	")
Centeno, idem		w))))
Cebada, idem		») ·
Maiz, idem))	of n))
Garbanzos, idem		18) ·
Arroz, arroba	1	9	2
Aceite, cuartan.	31	6))
Vino, cuartin	1	6))
Aguardiente, idem	3	14))
Vaca, libra.))))	
Carpero, idem.))	"	"
TP		1	"
Trigo candoal quartors		10	D
Trigo candeal, cuartera.		12	»
Habas, idem.	3	18	"
Habichuelas, idem	5	8)).
Guijas, idem))	"))
Leña, quintal))	3	, ,)
Carbon, idem))	18))
Algarrobas, idem	1)))
Almendron, idem	n))))
Queso, idem	"))))
Lana, libra	·))))	» ·
Inca 16 de inlin de	1853	_EL	alcal_

de, Miguel Amer.

PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mesde julio de 1853.

ALL ALL TO			Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.			3	9	"
Centeno, idem))))	.,))
Cebada, idem			1	16))
Maiz, idem		٠.	-))))))
Garbanzos, arroba	-		"))	18))
Arroz, arroba			1	10))
Aceite, cuartan.	77.	108	1	7))
Vino, cuartin	144	HAR))	14))
Aguardiente, iden)		3	4))
Vaca, libra))	6))
Carnero, idem	19.1))	6))

))
	Trigo candeal, cuartera. 4 »))
	Habaatidaa))
	Hakishadaz id))
,	Cuita II))
	Leña, quintal » 3	
	Carbon, idem)) -
	Algariobas, idem » »	n
	Almendron, idem » »	"
	Queso, idem 15 »	n -
No. o.	Lana, idem 16 10))
	Manacor 16 de julio de 1853El	
	calde Andres Roses	

falue, Andres Bassa.



CIUDAD DE MAHON.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de junio de 1853.

nes bayo les cuates la	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera)))))
Cebada, id	1	16))
Centeno, id.))
Maiz, id.			(,))
Garbanzos, id			()
Arroz, arroba.	1	19)))
Aceite, cuartan	1	8	6
Vino, cuartin	3	9	6
Aguardiente, idem	4	13))
Vaca, libra)) ·	6))
Carnero, idem))	6))
Tōcino, id	"	7))
Trigo candeal, cuartera.	3	15))
Habas, idem	4	1	"
Habichuelas id.	3	18))
Guijas, idem	4	1))
Leña, quintal	.))	4	'n
Carbon, id))	19	2)
Algarrobas, id	'n))	, D
Almendron, id	18	**))
Queso, id.	18	2))
Lana, id.))))	
Mohan 10 da inst	1- 10	00 1	4

Mahon 16 de junio de 1833. - El primer teniente de alcalde, Francisco Costa.

- IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE DON FRANCISCO DE P. TORRENS